

Secretaría: A Despacho el anterior asunto en conjunto con informe de la secuestre.

Cartago, Noviembre 30 de 2022 .

El Secretario



JOSE HUMBERTO FLOREZ VALENCIA

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca

Juzgado Segundo Civil del Circuito

Circuito de Cartago

Email: J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3225438198

AUTO No. 787

EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL

RADICACION: 761473103002-2015-00056-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago, Diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe suministrados por la secuestre Yudi Andrea Castro Ruiz respecto al inmueble objeto de secuestro, se dejará disposición de las partes para los fines pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago Valle,

Resuelve:

1º. Dejar a disposición de las partes en éste asunto de carácter **Ejecutivo con acción personal** propuesto por **Luis Bernardo Granada Euse y Otro. Contra el señor Adenawer Mahecha Mahecha y Otro**, el informe rendido por la secuestre Yudi Andrea Castro Ruiz, para los fines consiguientes.

2º.- Notificar éste auto de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9º de la Ley 2213 de Junio 13 de 2022.-

Notifíquese y Cúmplase

EL JUEZ

DIEGO JUAN JIMÉNEZ QUICENO

h.f.v.

Firmado Por:

Diego Juan Jimenez Quiceno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac670396fbb1246110f4c68261e00365b6b857d789b976815394f0ab9a2e8873**

Documento generado en 02/12/2022 01:43:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>